

## boletín oficial de la provincia



núm. 68



lunes, 8 de abril de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-01816

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berlangas de Roa para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Previsiones iniciales
1.	Impuestos directos	86.100,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.550,00
4.	Transferencias corrientes	51.285,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.815,00
7.	Transferencias de capital	51.000,00
	Total presupues	sto 240.750,00

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Créditos iniciales
1.	Gastos de personal	58.700,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	115.050,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	61.000,00
	Total presupuesto	240.750.00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Berlangas de Roa. -

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: un secretario-interventor, agrupado.
- B) Personal laboral temporal, número plazas: 3.
- C) Personal laboral indefinido, número de plazas:
- Dos peones de limpieza.
- Un auxiliar administrativo.
- Un peón de oficios múltiples.

diputación de burgos



# boletín oficial de la provincia



núm. 68



lunes, 8 de abril de 2024

Resumen. -

Total funcionario interinos: 1.

Total personal laboral indefinido: 4.

Total personal laboral eventual: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berlangas de Roa, a 27 de marzo de 2024.

El alcalde, Óscar Pascual Pascual

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958